AGROASEMEX, S.A. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS MEXICANOS)

I. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y CALIFICACION CREDITICIA

DESCRIPCIÓN, ACTIVIDADES Y ENTORNO REGULATORIO DE LA INSTITUCIÓN

Agroasemex, S.A. ("la Institución") se constituyó el 1° de junio de 1990, con una participación estatal mayoritaria y cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("la Secretaría"), para operar como institución de seguros. La Institución y sus operaciones están reguladas por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas ("la Ley"), que entró en vigor el 4 de abril de 2015, por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Está domiciliada en Av. Constituyentes número 124, Col. El Carrizal, Código Postal 76000, en Santiago de Querétaro, México

La Secretaría, le otorgó la autorización para operar el seguro y reaseguro, en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades, así como de daños en los ramos de responsabilidad civil y riegos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y diversos.

La operación de la Institución consiste en la suscripción de contratos de reaseguro de cobertura de riesgo no proporcional con los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y en la emisión de pólizas de seguros de cobertura de riesgos catastróficos, agrícolas y de animales y seguro de vida. El 30 de diciembre de 2019, a través del Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las reglas de operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario para el ejercicio 2020, donde encomienda a la Institución, la administración, ejecución, y supervisión de dicho Programa. Para el ejercicio 2021, no fue asignado presupuesto durante dicho ejercicio. (ver nota 25)

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Institución emitió pólizas de seguros patrimoniales celebradas con entidades gubernamentales, las cuales ascendieron a \$1,643,130,475 y \$1,008,038,294, respectivamente.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su Artículo 4º establece que las instituciones nacionales de seguros y de fianzas quedan sujetas por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a la legislación específica aplicable al sector asegurador y que solamente le es aplicable esta Ley en las materias y asuntos que sus leyes específicas no regulen. En atención a lo anterior, la Institución elabora sus registros contables y reporta su información financiera contable acorde con lo que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular).

CALIFICACIÓN CREDITICIA

El 13 de marzo de 2020, la calificadora HR Ratings asignó la calificación a LP de "HR AAA" con perspectiva estable y de "HR+1" a CP. La calificación se sustenta principalmente en el respaldo implícito por parte del Gobierno Federal, al ser considerada una entidad de participación estatal mayoritaria, de acuerdo con la Ley General de Deuda Pública, así como en su participación estratégica en el desarrollo del sector agropecuario del país. La Institución cuenta con una robusta solvencia, con niveles por arriba de lo estipulado por la Comisión, y con políticas conservadoras de inversión, manteniendo niveles estables de rentabilidad.

EVENTOS IMPORTANTES

Impactos por COVID

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19 y el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

La Comisión, en coordinación con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y ante la contingencia generada por el COVID-19, publicó en el Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2021, el Comunicado Número 030, para dar a conocer algunas facilidades regulatorias temporales para instituciones de seguros ante dicha contingencia, entre las que destacan las siguientes:

- Ampliar los plazos de requerimientos de información para concentrar sus esfuerzos en la atención de sus asegurados;
- Facilitar la entrega de Reportes Regulatorios;
- Facilidades regulatorias para que las instituciones que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 pudieran establecerlas en sus productos;
- Facilidades regulatorias para que las instituciones que lo requieran amplíen los plazos para el cobro de las primas, sin penalización o cancelación de pólizas;
- Mantener la aplicación de exámenes para la certificación de nuevos agentes de manera coordinada;
- El 1 de abril de 2020 la Comisión publicó el Comunicado No.032, mediante el cual recomendó a las instituciones adoptar las siguientes medidas tendientes a preservar la solvencia y el capital de éstas, ante la situación extraordinaria causada por el COVID-19:
- No acordar el pago de dividendos, o algún otro mecanismo que implique asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta al ejercicio fiscal 2020, incluyendo la distribución de reservas, y;
- No llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas.

En su defecto, las Instituciones deben comunicar por escrito a la Comisión las razones por las cuales no atiendan dichas recomendaciones.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los principales impactos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 que generó el COVID-19 en la Institución:

Inversiones:

Durante el ejercicio 2021 y 2020 se realizaron inversiones sólo en papel Gubernamental y Banca de Desarrollo, y en papel privado sólo en FEFA´s y TFOVIS calificación AAA;

Siniestros – Seguro de Vida:

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se reportaron 958 defunciones por un monto de \$26,867,648 de las cuales 322 defunciones que representan el 25.58% son por COVID-19, generando pagos por \$10,637,888;

De marzo 2020 a diciembre de 2020 se reportaron 766 defunciones por un monto de \$17,944,865, de las cuales 119 defunciones son por COVID-19, generando pagos por \$3,335,510.

Siniestros – Seguro de daños:

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 en la operación de la Póliza de Seguro de Daños en Bienes Patrimoniales ISSSTE 2020 se han cubierto indemnizaciones en la cobertura de equipo electrónico por \$70,368,309 en pagos de ventiladores, monitores de signos vitales, compresores de grado médico y equipo de rayos x, los cuales se estima que se derivaron por la atención de COVID-19. (\$31,029,575 en Administración de Pérdidas y \$39,338,733 a cargo la Institución).

Reaseguro:

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 del monto total de indemnizaciones por COVID se realizará la recuperación del 48.06% a través de reaeguro, asimismo la estimación de riesgo de contraparte es de \$3,357;

De marzo al 31 de diciembre de 2020 en la operación de vida, los siniestros reportados por COVID-19 se encuentran protegidos a través de esquemas de reaseguro de tipo proporcional mediante el cual se llevará a cabo la recuperación de \$2,607,097 (78.16%) del monto indemnizado, con una estimación de riesgo de contraparte de \$1,304.

Emisión:

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 en la operación de vida 186,921 certificados para coberturas de últimos gastos y saldo deudor con una suma asgurada de hasta \$10,700,400;

En la operación de seguro de vida, a partir de marzo a diciembre de 2020, se han emitido 182,715 certificados para las coberturas de últimos gastos y saldo deudor, mientras que en la operación de daños se tiene la póliza de ISSSTE de seguros patrimoniales con un límite de hasta \$1,500,000,000.

> Gastos de operación:

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no se identifican gastos asociados directamente a efectos por Covid-19.

A partir de marzo a diciembre 2020 se registró una disminución en los gastos incurridos por viáticos del 47%, equivalente a \$2,879,518.

VALUACIÓN DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO DE LARGO PLAZO POR VARIACIONES EN TASA DE INTERÉS

De conformidad con la propuesta realizada por la Institución para llevar a cabo un Plan de Amortización y bajo la correspondiente autorización de la Comisión a través de oficio 06-C00-31200-22775 CNSF de fecha 03 de agosto de 2016, al 31 de diciembre de 2020 el Plan de Amortización llegó a su término habiendo amortizado, durante el plazo establecido, el déficit derivado del incremento en la reserva de riesgos en curso del Seguro de Grupo de Rentas Vitalicias de largo plazo valuada a partir del 01 de enero de 2016 con la entrada en vigor de la Ley. A partir del 1º de enero de 2021, la Institución se ceñirá a la normativa vigente.

Derivado de lo anterior, en el ejercicio 2021, se registró un efecto positivo en el capital contable de la Institución por un importe de \$502,806,024 derivado del resultado de la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y CALIFICACION CREDITICIA

BASES DE PRESENTACIÓN

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de seguros en México (los criterios de contabilidad) establecidos por la Comisión. Dichos criterios fueron aplicados consistentemente.

Unidad monetaria

Los estados financieros que se acompañan y sus notas se presentan en pesos mexicanos, moneda que es igual a la moneda de registro y a la funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros conforme a los criterios de contabilidad indicados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de inversiones en valores, de inmuebles, de activos intangibles, la estimación de la cartera de

créditos, otras cuentas por cobrar y activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido, pasivos relativos a las reservas técnicas, a los beneficios a empleados y otras provisiones. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. (ver nota 19)

Superávit por valuación

Este rubro se integra, principalmente, por el resultado de la valuación de los títulos disponibles para la venta, de la valuación de los inmuebles y el resultado por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés que, de acuerdo con los criterios de contabilidad, se presentan directamente en el rubro de capital contable, teniendo efecto en el resultado del año en que se realicen.

Presentación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican en el balance general conforme a su disponibilidad y exigibilidad con una presentación separada de las inversiones que cubren las reservas técnicas de la Institución, lo que es más relevante para las instituciones de seguros, en lugar de una clasificación de activos y pasivos circulantes y no circulantes. Los costos y gastos se clasifican y presentan, en el estado de resultados, de acuerdo con su naturaleza.

Marco de Información Financiera

La contabilidad de las Instituciones de Seguros se ajusta a la estructura básica definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), en la Serie A "Marco Conceptual". Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los requerimientos del Marco de Información Financiera aplicable a las Instituciones de Seguros en México emitido por la Comisión, que considera la observancia de los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión y las NIF, excepto en lo referente a la aplicación supletoria de algún criterio contable. (ver nota 1)

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados para cumplir con los requerimientos regulatorios a que está sujeta la Institución, por lo que pudieran no ser adecuados para otra finalidad. Dichos estados financieros se prepararon sobre la base del principio contable de Negocio en Marcha; al respecto, la Administración de la Institución llevó a cabo las evaluaciones necesarias para sustentar la aplicación de dicho principio.

III. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Se presentan a continuación las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan.

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

La Institución opera en un entorno económico no inflacionario, por lo que los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007. El porcentaje de inflación fue determinado con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El porcentaje de inflación acumulada en los tres últimos ejercicios fue de 11.94% (2021) 14.43% (2020), 15.10% (2019). La inflación anual de los últimos tres años fue de 7.36% (2021), 3.30% (2020), 2.83% (2019).

INVERSIONES

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y se clasifican de acuerdo con la intención que la Administración tiene al momento de su adquisición en: a) Títulos con fines de negociación y/o b) Títulos disponibles para su venta.

Títulos de Deuda - Estas inversiones se clasifican dentro de alguna de las siguientes dos categorías:

Para fines de negociación: son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación. Al momento de la compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. En la fecha de su enajenación se reconoce el resultado de la venta por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros de este. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Disponibles para la venta: son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se puede obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismo. Al momento de la compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable en tanto no se vendan o se transfieran de categoría. En la fecha de su enajenación esta valuación se reconoce en los resultados del periodo. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valúa conforme a su valor razonable y los intereses o premios se reconocen en el periodo conforme se devenguen.

Operaciones con reportos: En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades y se registra el deudor por reporto al precio pactado. Durante la vida del reporto, se reconoce el premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Instrumentos financieros con tratamiento especial: En el caso de la Institución, bajo el criterio de necesidad de liquidez para enfrentar indemnizaciones y gastos de operación, los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, tanto en moneda nacional como extranjera son considerados dentro de la clasificación "Títulos de Deuda para fines de negociación".

Préstamo de valores: Desde el inicio de operaciones de la Institución y hasta el cierre del 31 de diciembre de 2021, la Institución no ha operado préstamo de valores.

Transferencias: Durante el ejercicio 2021 y 2020 la Institución no realizo transferencias de inversiones entre categorías.

Resultados por valuación no realizados: La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

CARTERA DE CRÉDITOS

El importe registrado contablemente por préstamos o créditos es el efectivamente otorgado al acreditado más, en su caso, el seguro que se hubiere financiado. A este monto se le adiciona cualquier tipo de intereses que, conforme al esquema de pagos del crédito, se vayan devengando.

En los casos en que el cobro de los intereses se realice por anticipado, éstos se reconocen como un cobro anticipado en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados, el cual se amortiza durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio, en el rubro de interés por créditos.

La totalidad de los préstamos son otorgados a personal de la Institución.

DISPONIBILIDADES

El rubro de disponibilidades incluye el efectivo (valor nominal).

El importe de los cheques que no hubiesen sido cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubiesen sido objeto de devolución, se deberá registrar contra la partida que le dio origen, en el caso de no poder identificar su registro, deberá ser reconocido en deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse cobrado dichos saldos deberán reconocerse como una pérdida en resultados. El importe de cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que no hayan sido entregado a los beneficiarios se deberá reincorporar al rubro de "Disponibilidades" sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

DEUDORES POR PRIMAS

Las primas por cobrar y el ingreso por primas correspondiente, no cubiertos por los asegurados, se cancelan después de 30 días de haber sido emitida la póliza, liberando la reserva para riesgos en curso, excepto por los adeudos derivados de licitaciones con entidades gubernamentales y cumpliendo con ciertos requisitos. En el caso de las rehabilitaciones, se recalcula la reserva de riesgos en curso a partir del inicio de vigencia del seguro. Asimismo, en el plazo de 15 días naturales posteriores se cancelan las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.

REASEGURO

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro, tanto cedido como tomado, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de seguros" en el balance general. Para efectos de presentación en el balance general, los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

Reaseguro cedido - Son las operaciones derivadas de las aceptaciones del reasegurador por el seguro directo cedido.

Reaseguro tomado – Las operaciones de las aceptaciones de reaseguro, se contabilizan en función a los estados de cuenta recibidos de las cedentes, los que se formulan generalmente en forma mensual y trimestral, aspecto que ocasiona diferimiento de un mes en el registro de las primas, siniestros, comisiones, etc.

Estimación por incobrabilidad – La administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables de los reaseguradores, considerando entre otros aspectos: i) La documentación comprobatoria que acredite las partidas que integran los saldos, confirmaciones, y estados de cuenta, ii) la antigüedad de los saldos, iii) grado de avance en las gestiones de cobro, iv) saldos en litigio; v) situación financiera y/o legal de los reaseguradores y vi) inscripción de los reaseguradores en RGRE.

La evaluación de cuentas de cobro dudoso de reaseguro se realiza en el momento en que se tenga conocimiento de reaseguradores declarados en liquidación, en suspensión de pagos o quiebra; cuando se identifiquen diferencias en condiciones de pólizas que eviten recuperar la participación en el reclamo de los reaseguradores, se constituye la estimación correspondiente.

INMUEBLES

Los inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual es actualizado anualmente con base en avalúos practicados por el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales "INDAABIN" y se reconoce como incremento (decremento), según corresponda, el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas, conforme a las disposiciones establecidas por la Comisión. La diferencia entre el costo de adquisición y el valor actualizado se presenta en el rubro de valuación neta en el balance general dentro del activo y como superávit (déficit) por valuación de inmuebles dentro del capital contable. La depreciación se calcula en línea recta sobre el valor actualizado en función de la vida útil remanente de los inmuebles la cual es determinada por el perito valuador independiente.

MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo, y los conceptos susceptibles de amortización, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados hasta esa fecha, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta sobre el costo histórico modificado del mobiliario y equipo. La amortización se calcula con base en la naturaleza del gasto o proyecto y considerando la vida útil estimada por la administración de la Institución.

RESERVAS TÉCNICAS

Las reservas técnicas que se presentan en los estados financieros que se acompañan han sido constituidas en los términos que establece la regulación emitida por la Comisión y valuadas conforme a las disposiciones contenidas en la Circular, considerando los principios establecidos en la Ley y los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas. Estas reservas son determinadas tomando en cuenta todas las obligaciones de seguro y reaseguro que la aseguradora ha asumido frente a sus asegurados y beneficiarios, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asuman con relación a los mismos.

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el monto de las reservas técnicas son auditadas y dictaminadas por actuarios independientes quienes, con fecha 28 de febrero de 2022, y 5 de marzo de 2021 emitieron su carta dictamen, expresando que, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, los saldos de las reservas técnicas de la Institución presentados en sus estados financieros a la fecha antes indicada: a) Están libres de errores importantes, b) Han sido calculados de acuerdo con los estándares de práctica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A. C., aplicables y, c) Se determinaron con apego a las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley y de la Circular, el monto de las reservas técnicas será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado y en términos de lo previsto en la normatividad aplicable. Para estos efectos, mejor estimación y el margen de riesgo se definen como sigue:

Mejor estimación. - Para el caso de la Reserva de Riesgos en Curso será igual al valor esperado de los flujos futuros, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de Tasas de Interés Libres de Riesgo de Mercado. Para el caso de Obligaciones Pendientes de Cumplir debe corresponder al valor medio de los flujos de pagos futuros de siniestros que al momento de la valuación ya hubiesen ocurrido y sus correspondientes ajustes, gastos de ajustes, recuperaciones y salvamentos, considerando el periodo de desarrollo de dichos flujos, entendiendo como periodo de desarrollo, el tiempo transcurrido entre el momento de la valuación y el momento en que se considera que dichos flujos dejarán de existir.

Cálculo de la mejor estimación. - Se basa en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente, así como en hipótesis realistas, y se efectúa empleando métodos actuariales y técnicas estadísticas basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial que al efecto señala la Comisión. La proyección de flujos futuros utilizada en el cálculo de la mejor estimación considera la totalidad de los ingresos y egresos en términos brutos, necesarios para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y reaseguro durante todo su periodo de vigencia, así como otras obligaciones que la Institución asuma con relación a los mismos. Corresponde al valor esperado de la diferencia entre el valor presente de los flujos de egresos y el valor presente de los flujos de ingresos.

Margen de riesgo. - Es el Costo Neto de Capital Regulatorio, asociado a las obligaciones y riesgos que cubre la Reserva de Riesgos en Curso; es el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de las reservas técnicas sea equivalente al que la Institución requiere para asumir y hacer frente a sus obligaciones. El margen de riesgo se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su periodo de vigencia. La tasa de costo neto de capital que es empleado para el cálculo del margen de riesgo es igual a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que la Institución necesitaría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el requerimiento de capital de solvencia respectivo. La tasa de costo neto de capital que se utilizó para el cálculo del margen de riesgo fue la dada a conocer por la Comisión la cual fue de 10%.

La Comisión podrá establecer los casos en que, cuando los flujos futuros asociados a las obligaciones de seguro y de reaseguro puedan replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable, el valor de las reservas técnicas respectivas se determinará a partir del valor de mercado de dichos instrumentos financieros. En tales casos no será necesario calcular por separado la mejor estimación y el margen de riesgo.

Las Instituciones establecerán procesos y procedimientos para garantizar que la mejor estimación y las hipótesis en las que se base su cálculo, se comparen periódicamente con su experiencia anterior. Cuando dicha comparación ponga de manifiesto una desviación sistemática entre la experiencia y el cálculo de la mejor estimación, la Institución deberá realizar los ajustes necesarios en los métodos actuariales o hipótesis utilizados;

La constitución y valuación de las reservas técnicas:

- Deberán considerar, además del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas: a) Todos los demás pagos a los asegurados y beneficiarios, así como los gastos en que las Institución incurrirá para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y reaseguro, y b) La inflación, incluida la correspondiente a los gastos y a los siniestros.
- Se determinarán de forma prudente, confiable y objetiva en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución haya asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asuman con relación a los mismos.
- Utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial que al efecto señale la Comisión mediante las disposiciones de carácter general a que se refiere la Ley, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la generalmente disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. Dicha información deberá ser oportuna, confiable, homogénea y suficiente, en términos de los estándares de práctica actuarial a que se refiere este inciso, de forma tal que las estimaciones de dichos métodos actuariales resulten coherentes respecto del mercado en su conjunto.
- Deberán mantener coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua y bajo parámetros de mercado. Dicha estimación no podrá incorporar ajustes que consideren la posición financiera, de solvencia o liquidez de la Institución.
- Deberán considerar el monto de los valores garantizados, así como el de las posibles opciones para el asegurado o beneficiario, incluidas en los contratos de seguro.

Cualquier hipótesis que sea empleada por la Institución con respecto a la probabilidad de que los asegurados o beneficiarios ejerzan las opciones contractuales, incluidas las relativas a la resolución, terminación y rescate, deberá ser realista y basarse en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente. Las hipótesis deberán considerar, explícita o implícitamente, las consecuencias que futuros cambios en las condiciones financieras y de otro tipo puedan tener sobre el ejercicio de tales opciones;

Al constituir y valuar las reservas técnicas, se segmentarán las obligaciones en grupos de riesgo homogéneos, considerando, cuando menos, los que defina la Comisión en las disposiciones de carácter general.

En las disposiciones de carácter general, la Comisión determinará los casos en los que, atendiendo a la naturaleza de los riesgos y obligaciones asumidas por la Institución, esta podrá liberar las reservas técnicas relativas a Reserva Matemática Especial y Riesgos Catastróficos, así como, en su caso, la forma y términos para la reconstitución de éstas.

Para las operaciones de vida, las que tengan como base del contrato riesgos que puedan afectar la persona del asegurado en su existencia. Se considerarán comprendidos dentro de estas operaciones los beneficios adicionales que, basados en la salud o en accidentes personales, se incluyan en pólizas regulares de seguros de vida. También se considerarán comprendidas dentro de estas operaciones, los contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas, ya sea bajo esquemas privados o derivados de las leyes de seguridad social.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, la Institución ha constituido, en lo aplicable, las siguientes reservas técnicas:

- De riesgos en curso;
- Para obligaciones pendientes de cumplir;
- Matemática especial; para fluctuación de inversiones y de contingencia, y;
- De riesgos catastróficos, para los seguros a los que se refieren las fracciones IX y XI a XV del artículo 27 de la Ley.

Las reservas técnicas antes citadas tienen como propósito:

RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO

Cubre el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR

Siniestros y obligaciones de monto conocido - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para las obligaciones por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños, la Institución efectúa estimaciones de los montos cuando se dictamina pérdida. La recuperación correspondiente al reaseguro cedido se registra simultáneamente.

Por siniestros ocurridos y no reportados. Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros, y gastos de ajuste, que ya ocurrieron pero que por diversas causas no han sido reportados por los asegurados a la fecha de cierre contable; la estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros y considera la participación de los reaseguradores por la parte cedida. Para los ramos agrícola y de animales, la estimación de esta Reserva se registra con base en la siniestralidad de años anteriores, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.

En términos de lo previsto en la Circular, el monto de la reserva de riesgos en curso y el de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

Los montos de las reservas que se constituye tanto para los de Riesgos en Curso como para los de Siniestros Ocurridos y No Reportados, están basados en valores esperados o mejores estimaciones de siniestralidad, que contempla todos los resultados probables a través del tiempo, diferenciándose, en que las primeros aplican a las reclamaciones esperadas dentro del periodo de vigencia y las segundas a los pagos complementarios de las primeras o a las reclamaciones realizadas fuera del periodo de vigencia.

De lo anterior, se desprende que los importes estimados de cualquier siniestro, que formarán parte de la reclamación total, se encuentran incluidos dentro de la mejor estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados, misma que fue determinada con base en triángulos de desarrollo anual de las indemnizaciones y ya considera la siniestralidad final a través del tiempo, por lo que no hay necesidad de generar reserva adicional alguna.

RESERVA TÉCNICAS ESPECIALES PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS

Estas reservas tienen la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por seguros de carácter catastrófico, tales como agrícolas y de animales, terremoto y huracán. Estas reservas son acumulativas y sólo podrán afectarse en caso de eventos catastróficos.

Reserva de riesgos catastróficos. Esta reserva cubre las desviaciones generadas por eventos focalizados en un área geográfica particular en un periodo de tiempo reducido, los cuales pueden generar una desviación importante en los estados financieros de la Institución. La reserva para riesgos catastróficos tiene la finalidad de provisionar aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes, trayendo consigo pérdidas económicas significativas para la Institución, ya que la prima cobrada no resulta significativa en relación al costo de las reclamaciones para las obligaciones contraídas por los seguros de terremoto, agrícola, de animales, de huracán y de otros riesgos hidrometeorológicos que las instituciones tengan a su cargo. Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue al Límite Máximo de Acumulación. En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, es necesario, para su aplicación, que se cumplan determinados requisitos establecidos por la Comisión, que básicamente consisten en la aparición de un incremento significativo en la siniestralidad de naturaleza catastrófica, en el mismo año en el que se está solicitando la aplicación.

PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Se reconocen, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición, gastos de operación, sueldos, gratificaciones y otros pagos al personal los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades y activos, contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- * Beneficios directos a los empleados Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los trabajadores en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los empleados de la Institución tienen derecho a una prima de antigüedad cuando se retiran después de 15 años de servicio o al momento de su separación, inhabilitación o muerte. La obligación por beneficios proyectados determinada actuarialmente es calculada utilizando salarios estimados que estarán en vigor en la fecha en que los beneficios se paguen con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Los costos correspondientes se reconocen en resultados conforme se devengan. (ver nota 16)
- Participación de los trabajadores en las utilidades El gasto (causado y diferido) por este concepto se registra en los resultados del año en que se genera y se presentan en el estado de resultados como gasto ordinario. Se reconoce y registra el efecto de la participación de los trabajadores en la utilidad diferida bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se reconoce una participación diferida para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se realicen en el futuro aplicando una tasa del 10%. (ver nota 19)

Los activos por participación de los trabajadores en la utilidad diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación. (ver nota 19)

CAPITAL CONTABLE

El capital social, la reserva legal, los resultados de ejercicios anteriores y el superávit por valuación expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su valor histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor hasta el 31 de diciembre de 2007. (ver nota 3a)

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Ingresos por prima de seguro – Los ingresos por estas operaciones se registran en la fecha de emisión de las pólizas de seguro, disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Ingresos por prima de reaseguro tomado - Se reconocen en el momento en que se acepta el riesgo tomado.

Participación de utilidades en operaciones de reaseguro – La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido, se reconoce como ingreso hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

COSTO NETO DE ADQUISICIÓN

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados conforme se emiten las pólizas de seguros correspondientes. Estos costos son disminuidos por las comisiones ganadas y participación de utilidades en los contratos de reaseguro contratados.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El resultado integral de financiamiento incluye intereses, efectos de valuación, resultados por venta de instrumentos financieros, resultado cambiario y estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes irrecuperables de reaseguro.

TRANSACCIONES EN DIVISAS EXTRANJERAS

Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre de cada año se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha del balance general, publicado por el Banco de México. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

IMPUESTO A LA UTILIDAD

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Se reconoce y registra el efecto del impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se realicen en el futuro y por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar, calculándose a las tasas que se espera estarán vigentes en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto a la utilidad causado y diferido se reconocen en los resultados del periodo, excepto los correspondientes a transacciones que se registran directamente en un rubro del capital contable. Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que la administración de la Institución estima que no existe una alta probabilidad de recuperación. (ver nota 19).

IV. INVERSIONES

CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión y el requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión de la Institución, como del requerimiento de calce de activos y pasivos, de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cartera de inversiones se clasifica como sigue:

Con base en la naturaleza y categoría

2021

Naturaleza y categoría	Costo de <u>adquisición</u>	<u>Valuación</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental -				
Para fines de negociación	\$4,856,084,651	16,923,122	35,177,272	4,908,185,045
Disponibles para la venta	<u>2,790,112,657</u>	<u>638,037,107</u>	7,805,392	<u>3,435,955,156</u>
Total, gubernamental	7,646,197,308	654,960,229	42,982,664	8,344,140,201
Privado		(6,679,636)		
Para fines de negociación	3,005,547,811	(6,638,626)	4,796,773	3,003,705,958
Disponibles para la venta	<u>1,132,743,668</u>	<u>287,084,748</u>	9,534,509	1,429,362,925
Total, privado	4,138,291,479	<u>280,446,122</u>	14,331,282	4,433,068,883
Total, inversiones	\$ <u>11,784,488,787</u>	935,406,351	<u>57,313,946</u>	12,777,209,084

2020

Naturaleza y categoría	Costo de <u>adquisición</u>	Valuación	Intereses	<u>Total</u>
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental -				
Para fines de negociación	\$5,546,805,610	16,951,756	45,262,810	5,609,020,176
Disponibles para la venta	<u>2,482,659,254</u>	677,633,606	6,498,091	<u>3,166,790,951</u>
Total, gubernamental	8,029,464,864	694,585,362	51,760,901	8,775,811,127
Privado		(7,155,928)		
Para fines de negociación	1,076,582,561		2,558,787	1,071,985,420
Disponibles para la venta	<u>1,325,621,438</u>	247,397,670	10,817,049	<u>1,583,836,157</u>
Total, privado	2,402,203,999	<u>240,241,742</u>	13,375,836	2,655,821,577
Total, inversiones	\$ <u>10,431,668,863</u>	<u>934,827,104</u>	<u>65,136,737</u>	11,431,632,704

Con base al vencimiento de los instrumentos:

DICIEMBRE 2021

<u>Vencimiento</u>	Costo de adquisición	<u>Valuación</u>	Intereses	<u>Total</u>
A un año o menos de un año	\$6,490,998,024	21,143,928	28,627,700	6,540,769,652
Más de un año y hasta cinco años	1,799,853,939	114,325,562	15,648,390	1,929,827,891
Más de cinco años y hasta diez años	337,195,150	58,768,227	2,209,177	398,172,554
Más de diez años	3,156,441,674	741,168,634	10,828,679	

3,908,438,987

Total \$11,784,488,787 935,406,351 57,313,946 12,777,209,084

DICIEMBRE 2020

<u>Vencimiento</u>	Costo de adquisición	<u>Valuación</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
A un año o menos de un año	\$5,662,763,153	19,976,306	41,826,175	5,724,565,634
Más de un año y hasta cinco años	1,533,129,722	124,175,167	9,034,708	1,666,339,597
Más de cinco años y hasta diez años	400,429,519	41,264,144	4,854,235	446,547,898
Más de diez años	<u>2,835,346,469</u>	749,411,487	9,421,619	3,594,179,575
Total	\$ <u>10,431,668,863</u>	934,827,104	65,136,737	<u>11,431,632,704</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas o realizadas anticipadamente.

PERFIL DE RIESGO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Con base en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las inversiones en valores destinadas a la cobertura de la base de inversión deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales deben ubicarse dentro del rango mínimo de calificación que establece.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la calificación de las inversiones fue otorgada al menos por una calificadora de valores reconocida. La composición de la cartera de inversiones de acuerdo con su calificación, se integra como sigue:

2021

	Vencimiento	Vencimiento		
Calificación	<u>menor a un año</u>	<u>mayor a un año</u>	<u>Total</u>	%
Sobresaliente (AAA)	\$2,611,088,250	1,548,153,855	4,159,242,105	93.82
Bueno (A)		<u>273,775,777</u>	273,775,777	6.18
Total	\$ <u>2,611,088,250</u>	<u>1,821,929,632</u>	<u>4,433,017,882</u>	<u>100</u>

2020

	Vencimiento	Vencimiento		
Calificación	menor a un año	mayor a un año	<u>Total</u>	%
Sobresaliente (AAA)	\$ 821,520,343	1,288,611,940	2,110,132,283	79.45
Alto (AA)	-	163,579,020	163,579,020	6.16
Bueno (A)	<u>159,679,670</u>	222,379,604	382,059,274	<u>14.39</u>
Total	\$ <u>981,200,013</u>	<u>1,674,570,564</u>	2,655,770,577	100

Los instrumentos que se mantienen en la posición al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integran según su tipo: gubernamentales, privados, bancarios y reportos gubernamentales. Para el caso de los privados y bancarios, las calificaciones de las instituciones calificadoras de valores se mantienen dentro del rango permitido para la cobertura de la base de inversión y requerimiento de capital de solvencia; en caso de no ser así, la inversión no será afecta; como es el caso particular de las emisiones de Metrofinanciera (METROCB02 y METROCB04), que representan un

importe de \$51,000. Para el resto, se circunscriben a papel gubernamental que representan \$8,344,140,201 y en reporto gubernamental por \$114,950,987 en 2021 y \$8,775,811,127 y \$139,605,973 en 2020.

De acuerdo con disposiciones legales en vigor, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, la cobertura del requerimiento de capital de solvencia y la reserva de obligaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.

La inflación, el tipo de cambio, las tasas de interés, se consideran eventos ordinarios que inciden en la posición de inversiones; en todo caso, eventos de mercado extraordinarios que pudieran ocasionar una variación relevante en cualquiera de estas variables son monitoreadas permanentemente por el área de Administración Integral de Riesgos de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2021, las inversiones individuales que representen el 3% o más del valor del portafolio total, se integran como sigue:

<u>Emisor</u>	Fecha de vencimiento	Costo de adquisición	Costo de cotización	% del portafolio total
BANCOMEXT	13/01/2022	599,999,999	601,278,047	4.70%
BANCOMEXT	20/01/2022	600,000,000	601,279,693	4.70%
BANCOMEXT	27/01/2022	650,000,000	650,759,703	5.09%

Al 31 de diciembre de 2020 no existen inversiones individuales que representen el 3% o más del valor del portafolio total.

V. DEUDOR POR REPORTO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones de reporto ascienden a \$114,950,987 y \$139,605,973, respectivamente, las cuales fueron celebradas con vencimientos de 3 a 5 días.

VI. INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los inmuebles se integran como sigue:

2021

	Costo histórico	<u>Revaluación</u>	<u>Total</u>
Inmuebles	\$ 95,924,490	313,143,236	\$ 409,067,726
Depreciación acumulada	(19,034,445)	(53,248,872)	<u>(72,283,317)</u>
	\$ <u>76,890,045</u>	<u>259,894,364</u>	\$ <u>336,784,409</u>
		2020	
	Costo histórico	<u>Revaluación</u>	<u>Total</u>
Inmuebles	\$ 95,924,490	280,200,493	\$ 376,124,983
Depreciación acumulada	(17,196,548)	<u>(45,880,540)</u>	<u>(63,077,088)</u>
	\$ <u>78,727,942</u>	<u>234,319,953</u>	\$ 313,047,895

En los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se cargó a resultados por concepto de depreciación la cantidad de \$6,472,591 y \$6,026,812, respectivamente.

Derivado de los avalúos practicados en 2021 y 2020, a los inmuebles, se determinó un incremento al superávit por \$30,209,105 y \$18,036,882, respectivamente, el cual afectó el renglón de superávit por valuación en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los inmuebles se integran como se detalla a continuación:

<u>Inmuebles</u>	2021	2020
Av. Constituyentes No. 124, Qro, Qro.	\$ 228,810,000	\$ 211,800,000
Ignacio Pérez No. 171, Qro, Qro.	24,963,000	23,986,000
Av. Insurgentes No. 1122, Sinaloa	13,055,035	12,663,663
Av. Universidad No. 2743, Chihuahua	18,046,454	16,344,881
Ramiro Maetzu No.1, Qro, Qro.	16,222,786	15,459,163
Av. Juárez No. 183 Poniente, Coahuila.	11,959,000	10,930,000
Isabel La Católica No. 705, Edo de México	16,010,260	15,506,970
Calle 86 No. 476 – No. Y 49, Yucatán	<u>7,717,874</u>	<u>6,357,218</u>
	\$ <u>336,784,409</u>	\$ <u>313,047,895</u>

Contratos de comodato. - En 1991, la Institución otorgó mediante un contrato de comodato, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el uso y goce de un inmueble ubicado en la ciudad de Querétaro, México. Este contrato tiene vigencia durante el tiempo en que la Institución esté legalmente constituida y no sea objeto de liquidación. El saldo en libros de este inmueble según el último avalúo asciende a \$24,963,000.

La Institución otorgó mediante contrato de comodato a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), el uso y goce de los inmuebles ubicados en Av. Juárez No. 183 Poniente, Coahuila, Av. Universidad No. 2743, Chihuahua, y Ramiro Maetzu No.1, Qro., México Estos contratos tendrán vigencia durante el tiempo en que la Institución esté legalmente constituida y no sea objeto de liquidación. El saldo en libros de estos inmuebles en su conjunto, según los últimos avalúos, ascienden a \$46,228,240.

VII. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de disponibilidades está integrado como sigue:

	2021	2020	
Cuentas de cheques moneda nacional	\$ 453,816	\$ 674,554	
Caja moneda nacional y dólares	22,872	22,248	
Cuentas de cheques dólares	63,543	43,381	
	\$ <u>540,231</u>	\$ <u>740,183</u>	

Las disponibilidades de la Institución no se encuentran sujetas a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a su disponibilidad.

VIII. DEUDORES POR PRIMAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la antigüedad de los saldos de este rubro es como sigue:

		2021			2020	
Antigüedad de <u>saldos</u>	Menor a 30 días	Mayor a 30 días	Total	Menor a 30 días	Mayor a 30 días	Total
Vida	\$ 345,018	\$ 657,925	\$ 1,002,943	\$ 220,094	6,786,528	\$ 7,006,622
Accidentes y Enfermedades	-	1,000,527	1,000,527	-	-	-
Daños	<u>1,539,097,862</u>	338,097,440	<u>1,877,195,302</u>	<u>2,774,807</u>	188,289,490	191,064,297
Total	\$1 <u>,539,442,880</u>	339,755,892	<u>\$ 1,879,198,772</u>	\$ <u>2,994,901</u>	195,076,018	\$ <u>198,070,919</u>

Los saldos mayores a 30 días representan pólizas pactadas a plazos, por lo que no se consideran dentro del supuesto de cancelación.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de "Deudores por primas", representa el 10.5% y 1.50% del total del activo, respectivamente, el incremento atiende principalmente a la emisión de la póliza de "Bono catastrófico" al cierre del ejercicio.

IX. DOCUMENTOS POR COBRAR

En el ejercicio de 1994, se efectuaron inversiones en Pagarés Financieros de Factoring Havre, S.A. de C.V. y Arrendadora Havre, S.A. de C.V. con Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V., hoy Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y traspasadas a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en septiembre de 2004, cuyos emisores incumplieron con sus obligaciones financieras.

En el ejercicio 2008, concluyó el juicio concursal de Factoring Havre, S.A. de C.V. (pagarés F-HAVRE P94F1 y F-HAVRE P94F2) mediante pago a los acreedores con moneda de quiebra.

En el ejercicio 2015, el portafolio de inversiones incluía pagarés financieros emitidos por Arrendadora Havre, S.A. de C.V., mismos que incumplieron con sus obligaciones y que fueron intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su momento. El importe de dichos pagarés es de \$15,341,252, y se reconocieron como un decremento en el valor por el mismo importe de conformidad con la instrucción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el mismo año 2015, por solicitud del área jurídica de la institución se llevó a cabo el trámite con el intermediario financiero Monex Casa de Bolsa S.A para el retiro de los pagarés financieros en el INDEVAL, mismos que se registraron como documento por cobrar por un importe de \$13,994,200, a valor nominal y una estimación de castigo del documento por el mismo importe.

Desde diciembre 2018 a través del área jurídica de la Institución se está gestionando el pago de los títulos de crédito (en moneda de quiebra decretada por el Juez mercantil) ante el representante de los tenedores SCOTIABANK INVERLAT, quien continúa investigando cual es el universo de los tenedores a efectos de realizar el cálculo de la parte proporcional que le corresponde a AGROASEMEX, S.A.

X. MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el mobiliario y equipo se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	2021	2020
Equipo de cómputo	\$ 5,505,109	\$ 5,505,109
Mobiliario y equipo	12,719,482	12,719,482
Equipo de transporte	<u>8,793,195</u>	9,443,195
	27,017,786	27,667,786
Depreciación acumulada	(<u>25,659,789</u>)	(25,863,321)
	\$ <u>1,357,997</u>	\$ <u>1,804,465</u>

La depreciación cargada a los resultados de 2021 y 2020 ascendió a \$ 446,468 y \$2,069,645, respectivamente.

XI. OTROS ACTIVOS DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	2021	2020
Pagos anticipados	\$ 330,707	\$ 402,327
Impuestos pagados por anticipado	67	67
Impuesto sobre la utilidad diferido	<u>31,062,810</u>	40,934,341
	\$ <u>31,393,584</u>	<u>\$ 41,336,735</u>

XII. GASTOS AMORTIZABLES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de gastos amortizables se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	2021	2020		
Gastos de instalación	\$ 33,366,977	\$ 33,366,977		
Amortización acumulada de gastos de instalación	(31,642,629)	(29,507,299)		
Otros conceptos amortizables	1,362,668,518	318,447,208		
Amortización acumulada de otros conceptos				
Amortizables	(979,439,579)	(136,377,459)		
	\$ <u>384,953,287</u>	\$ <u>185,929,425</u>		

En los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se cargó a resultados por concepto de amortización de gastos de instalación la cantidad de \$2,135,330 y \$3,833,897, respectivamente y de otros conceptos por amortizar la cantidad de \$878,431,716 y \$136,377,459, respectivamente.

XIII. RESEVAS TÉCNICAS

INTEGRACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro se integra como sigue:

		2021		2020
De riesgos en curso:			_	
Daños	\$	2,226,331,160	\$	763,100,852
Accidentes y enfermedades		1,771,432		-
Vida:				
Rentas vitalicias		4,738,007,013		4,918,426,463
Vida grupo		2,845,865		9,649,241
Total	\$	6,968,955,470	\$	5,691,176,556
				_
		2021	_	2020
De obligaciones pendientes de cump	olir:			
Por siniestros de monto conocido Por siniestros ocurridos y no	\$	3,365,481	\$	4,449,448
reportados		601,734,849		450,386,249
Por dividendos contingentes		10,189,990		10,224,927
Por dividendos		23,689,735		23,308,486
Total	\$	638,980,055	\$	488,369,110
<u>De Riesgos Catastróficos</u>	\$	2,879,244,124	\$	2,753,785,699

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tenían reportados 4,172 y 1,727 siniestros pendientes de dictaminar, respectivamente. Cabe señalar que los importes estimados de cualquier siniestro, que formarán parte de la reclamación total, se encuentran incluidos dentro de la mejor estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados, misma que fue determinada con base en triángulos de desarrollo anual de las indemnizaciones y ya considera la siniestralidad final a través del tiempo, por lo que no hay necesidad de generar reserva adicional alguna.

RENTAS VITALICIAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>		2021	2020		
	_		_		
BEL	\$	4,650,555,413	\$	4,829,729,697	
Margen de riesgo		87,451,600		88,696,766	
Total, reserva	\$	4,738,007,013	\$	4,918,426,463	

PÉRDIDA MÁXIMA PROBABLE Y LÍMITE MÁXIMO DE ACUMULACIÓN DE LA RESERVA CATASTRÓFICA AGROPECUARIA

Conforme a la metodología autorizada por la Comisión en 2018 y de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 5.6 de la CUSF, la Pérdida Máxima Probable (PML) y el Límite Máximo de Acumulación (LMA) para los Riesgos Catastróficos de los ejercicios 2021 y 2020 fue de:

	202	20	20		
<u>Subramo</u>	<u>PML</u>	PML LMA		<u>LMA</u>	
Agrícola y de Animales	\$ 2,323,343,609	\$ 2,592,303,920	\$ 2,603,105,886	\$ 2,603,105,886	
Terremoto y Erupción Volcánica	\$ 369,067,722	\$ 332,160,950	\$ 1,952,254	\$ 56,923,341	
Huracán y Otros Riesgos Hidro.	\$ 553,594,651	\$ 498,235,186	\$ 161,339,961	\$ 200,950,797	

XIV. REASEGURO

PARTICIPACIÓN DE LOS REASEGURADORES EN SINIESTROS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes recuperables de reaseguro se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	2021	2020		
Participación de reaseguradores por siniestros pendientes del extranjero por seguro directo	\$ 486,824	\$ 412,384		
Participación de reaseguradores por siniestros ocurridos y no reportados	264,132,383	230,042,494		
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	1,879,755,770	600,251,374		
	\$ 2,144,374,977	\$ 830,706,252		

PARTICIPACIÓN DE LOS REASEGURADORES EN SINIESTROS

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.

Al 31 de diciembre de 2021, el monto de la participación de reaseguradores en la antigüedad de saldos relativos a siniestros de acuerdo con la fecha en que se gestionó la recuperación y tipo de contrato, se integra como sigue:

Año		Proporcionales		No _ proporcionales
2021	\$	41,140,361	\$	89,041,402
2020	'	1,483,767	•	68,396
Total	\$	42,624,128	\$	89,109,798.44

Al 31 de diciembre de 2020, el monto de la participación de reaseguradores en la antigüedad de saldos relativos a siniestros de acuerdo con la fecha en que se gestionó la recuperación y tipo de contrato, se integra como sigue:

Na

Año	 Proporcionales	proporcionales
2020 2019 2018	\$ 18,186,864 1,890,329 18,409	\$ 3,932,841 527,534 -
Total	\$ 20,095,602	\$ 4,460,375

CAPACIDAD DE RETENCIÓN

La Institución tiene una capacidad de retención máxima en cada operación o ramo, la cual es establecida por la administración, aprobada por su Consejo de Administración y autorizada por la Comisión, para los excedentes de dicha capacidad de retención máxima por lo que contrata coberturas de reaseguro de tipo proporcional y no proporcional, para el caso de riesgos catastróficos, de operación de vida y de daños, así el monto de su responsabilidad sobre los riesgos asumidos mediante la celebración de contratos de reaseguro automáticos y facultativos. En todos los casos, la entidad cede a los reaseguradores una parte de la prima. Por su parte, los reaseguradores asumen la obligación de rembolsar a la Institución, en la parte que les corresponde, los costos y gastos correspondientes a los siniestros ocurridos y que están cubiertos por los contratos de reaseguro.

ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene constituidas estimaciones para cuentas de difícil recuperación a cargo de reaseguradores por \$3,310,394 y \$1,191,072, respectivamente. El impacto en los resultados de los años terminados en esos años fue un incremento de \$2,119,322 y \$884,560.

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 1,191,072	\$ 306,512
Incremento	2,119,322	884,560
Saldo final	\$ 3,310,394	\$ 1,191,072

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, las recuperaciones derivadas de los contratos de reaseguro son presentadas en el estado de resultados dentro del costo neto de siniestralidad, las cuales se muestran a continuación:

		2021			2020	
Concepto	Seguro	Reaseguro	Costo	Seguro	Reaseguro	Costo
	<u>Directo</u>	<u>Cedido</u>	<u>Neto</u>	<u>Directo</u>	<u>Cedido</u>	<u>Neto</u>
Reserva de dividendos y bonificaciones	-	285,576	285,576	-	(15,252,235)	(15,252,235)
Reserva de siniestros ocurridos y no						
reportados	70,151,308	46,948,833	117,100,141	136,934,048	(7,489,008)	129,445,040
Siniestros	523,113,593	348,121,351	871,234,944	357,027,990	141,043,243	498,071,233
Rentas	262,092,286	-	262,092,286	260,159,142	-	260,159,142
Gastos de Ajuste	72,667,294	3,265,502	75,932,796	46,485,538	3,150,000	49,635,538
Recuperaciones	(58,532,131)	(140,311,120)	(198,843,252)	(33,761,253)	(3,932,842)	(37,694,095)
Total	869,492,350	258,310,142	1,127,802,492	766,845,465	117,519,158	884,364,623

XV. ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS

La operación de administración de pérdidas se establece mediante contratos en los cuales el contratante realiza aportaciones para generar un fondo que es administrado por la aseguradora, con la finalidad de que ésta gestione, controle y pague los siniestros reportados por el contratante.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el saldo por administración de pérdidas ascendió a \$161,700,594 por el contrato celebrado con la Comisión Nacional del Agua.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el saldo por administración de pérdidas ascendió a \$220,108 por el contrato de seguro celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de \$108,822,866 por el contrato celebrado con la Comisión Nacional del Agua.

XVI. OBLIGACIONES LABORALES

A continuación, se detalla el valor presente de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Concepto	Prima de A	Antigüedad	Indemniz	ación Legal	Total			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Obligaciones Beneficios Definidos (OBD)	\$ 3,327,865	3,251,385	31,733,291	27,572,116	35,061,156	30,823,501		
Activos del Plan	3,327,865	1,325,105	31,778,042	12,638,525	35,105,907	13,963,630		
Situación de Financiamiento del Fondo	\$ <u> </u>	(1,926,280)	44,751	(14,933,591)	44,751	(16,859,871)		
Pagos contra la provisión	\$ (795,774)	(935,890)	(9,987,423)	(14,974,205)	(10,783,197)	(15,910,095)		

Costo Neto del Periodo:

Costo Laboral		291,117	240,8	312	2,117,259	2,392	2,572	2,408,	376	2,633,3	84
Costo por interés OBD		39,217	199,8	310	1,355,283	1,480),393	1,394,5	500	1,680,2	03
	-										
Total, del Costo	\$	330,334	440,6	22	3,472,542	3,872	,965	3,802,8	876	4,313,5	87

La inversión de la reserva constituida para el pago de la prima de antigüedad y de terminación de la relación laboral con los trabajadores, está invertida en Valores Gubernamentales (CETES) por un monto igual al que se mantiene en el pasivo.

HIPÓTESIS FINANCIERAS (VALORES NOMINALES) 2021 Y 2020

			2021	2020
Descuentos			7.32%	6.25%
Incremento generales	de	salarios	4.73%	4.52%
Inflación de largo plazo			4.00%	4.00%

Los principales conceptos que se derivan del estudio actuarial al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

- Las Obligaciones por Beneficios Definidos "OBD", representan el valor presente del total de los beneficios devengados, de acuerdo con los años de servicio prestados en el periodo presente y en los anteriores, que la entidad espera pagar al empleado o a sus beneficiarios para liquidar las obligaciones correspondientes a los planes de beneficio considerando su probabilidad de pago, sin considerar los Activos del Plan.
- Los activos del plan son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios a los empleados.
- El costo neto del periodo, en los planes de beneficios post-empleo y directos a largo plazo, se integra de los siguientes componentes: Costo del servicio. Se integra por el Costo Laboral de Servicio Actual (CLSA); el Costo Laboral del Servicio Pasado (CLSP); el Interés Neto sobre el Pasivo Neto Beneficios Definidos (PNBD) o Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) e incluye los costos por interés de la OBD y el ingreso por intereses de los Activos del Plan, en el caso de que existan fondos específicos o cualquier derecho de reembolso con el fin de cubrir los beneficios. Así como el Reciclaje de las remediaciones del PNBD O ANBD reconocidas en Otros Resultados Integrales (ORI).

XVII. CAPITAL CONTABLE

ESTRUCTURA CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de diciembre del 2021 y 2020, se integra por 12,034,064 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$100 cada una para totalizar \$1,203,406,400, como se muestra a continuación:

	Número de	Monto del	Porcentaje
Accionista	acciones	capital fijo	%
Gobierno Federal	12,034,055	\$ 1,203,405,500	100.00%
Nacional Financiera, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.	1	100	0%
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pequeros	1	100	0%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura Fondo Espacial de Asistencia Tácnica y Carantía	1	100	0%
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	1	100	0%
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1	100	0%
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1	100	0%
Totales	12,034,064	\$ 1,203,406,400	100%

CAPITAL MÍNIMO PAGADO

Las Instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que se les autorice, el cual es determinado por la SHCP y se está expresado en Unidades de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$112,575,451 y \$109,054,842,

respectivamente, equivalente a 17,042,434 unidades de inversión valorizadas a \$6.605597 y \$6.399018, respectivamente.

SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR VALUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene un superávit por valuación neto que asciende a \$792,439,767 el cual se integra por un superávit de \$244,029,819 por la revaluación de los inmuebles, por un superávit por valuación de valores de \$45,603,922 y por un superávit de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en tasa de interés por \$502,806,024.

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene un superávit por valuación neto que asciende a \$485,037,928 el cual se integra por un superávit generado de \$213,820,714 por la revaluación directa de los inmuebles, y por un superávit por valuación de valores de \$271,217,214.

RESTRICCIONES A LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL CONTABLE

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles la Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles, de las utilidades deberá separarse un mínimo del 5% para incrementar la reservar legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

Asimismo, la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establece que de las utilidades deberá separarse por lo menos un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta que ésta alcance una suma igual al importe del capital pagado.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta", estarán sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de utilidades. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a \$2,458,386,253 y \$2,410,026,767, respectivamente. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas; al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cuenta de capital de aportación asciende a \$5,588,993,141 y \$5,206,328,031, respectivamente.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones.

XVIII. POSICIÓN EN MONEDA EXTRAJERA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene la siguiente posición en dólares estadounidenses, los cuales, a la fecha de los estados financieros, fueron valorizados al tipo de cambio publicado por el Banco Central de \$20.4672 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2021 y \$19.9087por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2020.

<u>Concepto</u>	2021	2020
Activos	23,123,061	23,665,987
Pasivos	<u>(19,211,176</u>)	(22,933,988)
Posición activa, neta en dólares estadounidenses	<u> 3,911,885</u>	731,999
Posición activa, neta	\$ <u>80,064,941</u>	\$ <u>14,573,150</u>

XIX. IMPUESTO A LA UTILIDAD

IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADO

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Institución obtuvo una pérdida fiscal por \$112,648,709 y una utilidad fiscal por \$210,954,470, respectivamente, con esta última se amortizaron pérdidas fiscales por el mismo monto, por lo que no se determinó, en esos ejercicios impuesto causado por pagar. De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, la tasa de impuesto a la utilidad (impuesto sobre la renta) es del 30%.

Al 31 de diciembre de 2021 el costo del impuesto sobre la renta diferido aplicado a resultados fue por \$9,871,531 y al 31 de diciembre de 2020 el beneficio del impuesto sobre la renta diferido aplicado a resultados fue por \$40,934,341.

El impuesto a la utilidad reconocido en el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se analiza como sigue:

Utilidad antes de impuesto a la utilidad Impuesto a la utilidad diferido sobre partidas temporales activas y pasivas y antes del beneficio futuro de la pérdida fiscal de 2021 y de la cancelación del beneficio de la amortización de pérdidas	\$ 151,659,009
fiscales de años anteriores	60,940,265
Utilidad antes del reconocimiento del beneficio futuro de la pérdida fiscal de 2021 y de la cancelación del beneficio de la	
amortización de pérdidas fiscales de años anteriores	212,599,274
Reconocimiento del beneficio futuro de la pérdida fiscal 2021	33,794,613
Actualización del beneficio futuro de la pérdida fiscal 2015	998,426
Utilidad antes del reconocimiento de la cancelación del beneficio	
de la amortización de la perdida fiscal de 2011	247,392,313
Cancelación del beneficio de la amortización de la pérdida fiscal de	
2011	90,529,100
Estimación de ir recuperabilidad de la pérdida fiscal de 2015	14,584,218
Insuficiencia en registros contables	491,516
Utilidad neta del ejercicio	\$ 141,787,479

Se presenta a continuación un análisis del efecto que tuvieron las pérdidas fiscales amortizadas en el gasto del impuesto reconocido al 31 de diciembre de 2020:

Utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	\$ 374,914,961
Gasto por impuesto a la utilidad del año antes de la amortización	
de pérdidas fiscales	63,286,341
Utilidad contable antes de amortización de pérdidas fiscales	311,628,620
Beneficio por amortización de pérdidas fiscales	63,286,341
Utilidad contable antes del reconocimiento del impuesto a la	
utilidad diferida	374,914,961
Impuesto a la utilidad diferido	40,934,341
Utilidad neta del ejercicio	\$ 415,849,302

IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO

El efecto de las diferencias temporales y de las pérdidas fiscales por las que se reconoce impuesto a la utilidad diferido se muestran a continuación:

	-	2021	 2020
Partidas temporales que generan			
impuesto a la			
utilidad diferido activo y pérdidas			
fiscales	\$	69,092,917	\$ 315,937,801
Partidas temporales que generan			
impuesto a la		22,954,372	\$ 80,158,706
utilidad diferido pasivo	_		
Total, impuesto a la utilidad diferido		46,138,545	235,779,095
activo	_	+0,150,5+5	 255,775,055
Estimación de impuesto diferido sobre			
pérdidas			
fiscales		14,584,218	194,844,754
Total, impuesto a la utilidad después de			
estimación		31,554,327	 40,934,341
Insuficiencia en registros contables		491,517	-
Total, impuesto a la utilidad diferido	_		
activo			
reconocido en el ejercicio	\$_	31,062,810	\$ 40,934,341

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar por un importe de \$90,526,100 correspondiente a la pérdida fiscal del ejercicio fiscal 2011, fue cancelado contra resultados del año 2021, debido a que el periodo para su amortización fiscal venció. De conformidad con los análisis realizados por la administración de la Institución, para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, y tomando en consideración la mejor información disponible y las expectativas para los años futuros, se estimó conservadoramente reservar la pérdida fiscal por amortizar por \$14,584,218 correspondiente al ejercicio fiscal 2015. El activo por impuesto diferido reconoce las pérdidas fiscales por amortizar recuperables y las partidas temporales que dan lugar a dicho impuesto diferido.

De conformidad con los análisis realizados por la administración de la Institución, para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, y tomando en consideración la mejor información disponible y las expectativas para los años futuros, se estimó conservadoramente que del total de las pérdidas fiscales por amortizar por \$298,959,646, se tendrá una recuperación futura de las mismas por \$104,114,893, considerando que en

el año 2021 prescribe el derecho a amortizar pérdidas fiscales provenientes del año 2011, por tal razón, se reconoció una estimación (cancelación) sobre las pérdidas fiscales por \$194,844,753. El activo por impuesto diferido reconoce las pérdidas fiscales por amortizar recuperables y las partidas temporales que dan lugar a dicho impuesto diferido.

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene pérdidas fiscales por amortizar actualizadas que pueden ser amortizadas contra utilidades fiscales que se generen en los siguientes diez años posteriores a aquel en que se generó la pérdida; dichas pérdidas están sujetas a actualización aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Al 31 de diciembre de 2021, las pérdidas fiscales por amortizar, actualizadas, se integran como sigue:

Año en que se generó	Valor actualizado	Año en que vence el derecho de amortización
2021	\$ 112,648,709	2031
2015	\$ <u>48,614,060</u>	2025
	\$ <u>161,262,769</u>	

Participación de los Trabajadores en la Utilidad causada y diferida

Al 31 de diciembre de 2021 no se generó base para determinar la Participación de los Trabajadores en la Utilidad y al 31 de diciembre de 2020, la Participación de los Trabajadores en la Utilidad registrada en los resultados fue por \$26,017,043.

XX. CONTINGENCIAS

- Juicio laboral
 - ❖ JUICIO LABORAL 3/19/2131, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Junta Especial No. 3 de Chihuahua, interpuesto por el C. Jesús Saul Torres vs. Seguridad Privada Eruma S.A. de C.V. y/o Elsa Ruby Martínez y/o AGROASEMEX, S.A. en el que se demanda el despido injustificado del actor, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

El 7 de octubre de 2020, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, ordenó notificar a AGROASEMEX la demanda laboral interpuesta por el actor.

El 2 de agosto de 2021 se presentó a ratificar el escrito presentado el 18 de marzo de 2021 y se desahogó la audiencia, quedando pendiente la resolución de dicho incidente. El 20 de septiembre se revisó el expediente y no ha tenido movimiento, es decir, se mantiene pendiente el acuerdo resolutivo.

El 29 de diciembre de 2021, se revisó el expediente y aun la autoridad mantiene pendiente la resolución interlocutoria del incidente promovido.

❖ JUICIO LABORAL 642/2014, radicado en la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Chihuahua, interpuesto por el C. Jesús Saúl Torres Castelo en contra de Amkar Noé Sandoval Kamu y/o AGROASEMEX, S.A. en el que se demandó el despido injustificado del actor, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

El 5 de julio se interpuso demanda de amparo indirecto contra el laudo de fecha 18 de marzo de 2021.

Juicios Derivados

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil y del Trabajo, Expediente 1302/2021 amparo en adhesión.

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo Expediente 1819/2021, AMPARO DIRECTO 608/2021 Expediente juicio laboral 642/2014, Exhorto 17/2021.

❖ JUICIO LABORAL 866/2021 radicado en la Junta Especial Cincuenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje, interpuesto por el C. Rodrigo González Trejo vs Agroasemex, S.A. en el que se demanda el despido injustificado del actor, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

En el mes de agosto de 2021, se notificó a AGROASEMEX, S.A. el escrito de demanda Laboral interpuesta el C. Rodrigo González Trejo vs Agroasemex, S.A. demandando el despido injustificado del actor, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones.

Se llevará a cabo la audiencia de conciliación el 17 de enero de 2022 a las 10:30 de la mañana, a fin de llevar a cabo conciliación con el trabajado y ratificar el escrito de demanda.

JUICIOS MERCANTILES

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. Expediente 1957/2017, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil en Hermosillo, Sonora, interpuesto por la persona moral AGROPRODUCTOS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., socia del Fondo de Aseguramiento HORTIFRUTÍCOLAS DEL MAYO, en contra de AGROASEMEX, S.A. y el Fondo de Aseguramiento. Se reclama el cumplimiento del contrato de Seguro Agrícola por un monto de \$7,713,421.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE DE QUE SE RESUELVAN LOS JUICIOS DE AMPARO

El 30 de septiembre de 2020 se dictó la sentencia de segunda instancia en la cual se absolvió a AGROASEMEX, S.A. de las prestaciones reclamadas. El 28 de octubre de 2020, se dio trámite a la demanda de amparo promovida por el actor en contra de la sentencia de segunda instancia y el 20 de noviembre siguiente se dio trámite a la demanda de amparo promocionada por el Fondo de Aseguramiento Agropecuario Hortífruticolas del mayo.

De lo anterior se derivaron los siguientes juicios de amparo:

Juicio de Amparo 398/2020: Por acuerdo del 03 de mayo de 2021 se admitió a trámite el amparo adhesivo presentado por AGROASEMEX y el 31 de mayo se turnó el expediente a la "PONENCIA III" para que se elaborara el proyecto de resolución.

Juicio de Amparo 449/2020: Por acuerdo del 31 de mayo del año en curso se turnó el expediente a la "PONENCIA III" para que se elaborara el proyecto de resolución.

Hasta en tanto se resuelvan los amparos no se puede concluir el presente asunto.

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. 602/2020 del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlan, Sinaloa. HIDROFERTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. demandó únicamente al FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL SUEÑO, sin embargo, en su contestación de demanda el citado FONDO, solicitó que se llamara a AGROASEMEX como tercero a juicio, para que pagará a HIDROFERTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el monto reclamado en razón al Contrato de Reaseguro que tienen celebrado AGROASEMEX y el FONDO. Se reclama el pago por monto de \$7,823,320.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

El 5 de marzo de 2021 se notificó a AGROASEMEX de la demanda interpuesta por HIDROFERTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra del FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL SUEÑO, y el 17 de marzo de 2021 fue presentada la contestación de AGROASEMEX al Juzgado.

Por acuerdo del 22 de marzo de 2021, el Juzgado tuvo por recibida la contestación de AGROASEMEX.

El 07 de abril de 2021 se provisiono contablemente la cantidad de \$7,823,320.

Por auto del 26 de octubre se apertura la etapa de ofrecimiento y desahogo de pruebas. El juzgado notifico a AGROASEMEX por instructivo el 3 de noviembre de 2021 y el 24 de noviembre siguiente, el juzgado admitió las pruebas ofertadas por el actor y designo audiencia para la confesional a cargo del Fondo demandado.

El 14 de diciembre se desahogó la confesional a cargo del Fondo demandado y por acuerdo del 15 de diciembre del 2021, se dio trámite al incidente de incompetencia promovido por AGROASEMEX.

RECURSOS

RECURSO DE REVOCACIÓN: Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa de \$204,965 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) mediante oficio 06-C00-23200/11427, notificado el 1 de marzo de 2017, por la infracción consistente en la desviación en la constitución de la reserva de obligaciones pendientes por cumplir

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

* RECURSO DE REVOCACIÓN: Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$14,608 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-33200/23345, notificado el 29 de mayo de 2017, por la incorrecta presentación del Reporte Regulatorio sobre Requerimientos de Capital, al cierre del tercer trimestre de 2016.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

* RECURSO DE REVOCACIÓN: Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$60,047 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-31200/50729, notificado el 17 de octubre de 2018, por la incorrecta presentación de la información del Sistema Estadístico de Terremoto y Erupción Volcánica del ejercicio 2017.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

* RECURSO DE REVOCACIÓN: Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$16,120 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-31200-53687, notificado el 27 de noviembre de 2018, por la incorrecta presentación de los Siniestros de Terremoto, Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos del ejercicio 2017.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

* RECURSO DE REVOCACIÓN: Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$60,047 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-31200-54328, notificado el 27 de noviembre de 2018, por la incorrecta presentación de los Seguros de Vida Grupo del ejercicio 2017.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

La Institución cuenta con una provisión suficiente para cubrir las posibles pérdidas que se llegaran a generar con motivo de los procesos legales indicados en esta nota.

CONTINGENCIAS FISCALES

Las autoridades fiscales tienen facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Institución en su carácter de contribuyente y como retenedor de los últimos cinco ejercicios y puede determinar diferencias en los resultados fiscales declarados que a su juicio pudieran ocasionar el pago de créditos fiscales. Los criterios fiscales seguidos por la Institución pudieran no ser los mismos que los de dichas autoridades y, en caso de presentarse esta situación, la Institución podrá, a través de los procedimientos jurídicos establecidos para tal efecto, promover los recursos ante las instancias legales correspondientes.

XXI. OTROS COSTOS NETOS DE ADQUISCIÓN

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	-	2021	2020
Prestaciones de servicios Participación de utilidades del reaseguro tomado	\$	1,156,063 \$ 42,762,767	1,916,479 51,501,976
Participación de utilidades por reaseguro retrocedido		(8,439,041)	(16,107,443)
Total	\$	35,479,789 \$	37,311,012

XXII. GASTOS DE OPERACIÓN NETOS

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Gastos</u>		
Honorarios	\$ 23,202,448 \$	24,222,064
Remuneraciones y Prestaciones	156,600,400	179,183,384
Rentas	10,978,469	7,430,210
Impuestos diversos	9,448,347	7,955,917
Otros	31,290,879	24,283,699

	\$ 261,966,429	\$ 260,263,476
No deducibles	895,755	691,674
Depreciaciones y Amortizaciones	9,054,389	11,927,353
Egresos varios	20,495,742	4,569,175

	<u> 2021</u>	<u>2020</u>
<u>Ingresos</u>		
Venta de mobiliario y equipo	\$ 124,000	\$ 132,658
Ingresos varios	35,475,758	93,364,924
	\$ 35,599,758	\$ 93,497,582
Total, neto gastos de operación netos	\$ 226,366,671	\$ 166,765,894

XXIII. CUENTAS DE ORDEN

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	<u>2021</u>			<u>2020</u>	
Fondos en administración					
Fondos en administración	\$	165,275,332	\$	113,160,664	
Pérdida fiscal por amortizar	\$	161,262,769		996,532,154	
Cuentas de registro					
De capital	\$	5,588,993,141		5,206,328,031	
De registro fiscal		2,666,509,967		2,701,022,692	
Ingresos propios		18,802,845,878		13,715,527,292	
Fideicomiso Vida y No Vida		12,047,918		9,667,580	
Otros		16,626,605	-	160,393,646	

Total, cuentas de registro	\$ 27,087,023,509	21,792,939,241	
<u>Garantías recibidas por reporto</u>	\$ 276,649,194	249,087,227	

XXIV. COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS (NO AUDITADO)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cobertura de requerimientos estatutarios se integra como se muestra a continuación:

	2021		2020		
Requerimiento estatutario	 Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante	
Reservas técnicas (1)	\$ 1.14	\$ 1,520,289339	1.21	\$ 1,935,039,524	
Requerimiento de capital de solvencia (2)	2.27	1,413,364,969	7.51	3,200,860,773	
Capital mínimo pagado (3)	32.6	3,557,709,559	34.25	3,734,605,801	

⁽¹⁾ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

XXV. DISPOSICIONES GUBERMANETALES

De conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), AGROASEMEX no cuenta con recursos fiscales autorizados para el ejercicio 2021 para el Programa de Aseguramiento Agropecuario.

La ministración del Programa de Aseguramiento Agropecuario quedo suspendida a partir del mes de abril del ejercicio 2020.

XXVI. EVENTOS SUBSECUENTES

DEUDORES POR PRIMA

⁽²⁾ Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

⁽⁵⁾ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2021 por \$1,879,198,722 se realizaron cobros, durante el mes de enero de 2022 por \$543,876 y \$1,740,978,653 para las operaciones de vida y daños, respectivamente, representando el 92.67% del saldo de deudores por primas.

Del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2020 por \$198,070,919, se realizaron cobros, durante el mes de enero de 2021 por \$698,417 y \$111,550,053 para las operaciones de vida y daños, respectivamente, representando el 56.66% del saldo de deudores por primas.

RECURSOS FISCALES PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO

Para el ejercicio 2022, no se autorizaron recursos fiscales para el Programa de Aseguramiento Agropecuario.

XXVII. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA COMISIÓN

La Comisión emitió el 22 de diciembre de 2021 la Circular Modificatoria 14/21 que establece los siguientes cambios y adopción de criterios de contabilidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se incluye la definición de "Modelo de negocio", para especificar que el concepto se refiere a como una Institución de Seguros administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes de las Instituciones de Seguros.

ADOPCIÓN DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2022

- NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras" El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada en lugar del tipo de cambio FIX.
- ❖ B-17 "Determinación del valor razonable" Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

C-2 "Inversiones en instrumentos financieros" - Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros considerando principalmente el modelo de negocio establecido.

Derivado del análisis que las Instituciones de seguros hagan de su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables, Instrumentos financieros para cobrar o vender, o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Se establece que no resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.

Las Instituciones de seguros que realicen reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de las Instituciones de Seguros, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Las Instituciones de seguros, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

- NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros.
- NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" Las Instituciones de seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar" la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.
- NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" Las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", excepto cuando se trate de obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad, mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las obligaciones y otros títulos de Crédito emitidos de acuerdo con el valor nominal de los títulos.

- NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses"; Las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-20 "instrumentos financieros para cobrar principal e interés". No obstante, en la aplicación de esta NIF, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio de Contabilidad B-5 "Préstamos" emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos se encuentran contempladas en dicho criterio.
- ❖ D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:
 - Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subvacente sea de bajo valor.
 - Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
 - Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
 - Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
 - Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración de la Institución se encuentra en etapa de cuantificar los importes que deberán reconocer como efecto inicial de adopción.

DIFERIMIENTO DE ADOPCIÓN DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2023

La Comisión emitió el 21 de diciembre de 2021 la Circular Modificatoria 15/21 que establece que la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2023.

MEJORAS A LAS NIF 2022

Las que generan cambios contables

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras – El CINIF consideró conveniente incorporar dentro de la NIF B-15 las explicaciones incluidas en la Interpretación a la Norma de Información Financiera (INIF) 15, Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional, que habla sobre la solución práctica, en forma de una excepción, por la cual los estados financieros pueden emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, aun cuando ambas sean diferentes de la moneda funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional.

NIF D-3, Beneficios a los empleados – La NIF D-3 establece que la PTU diferida debe determinarse aplicando el Método de activos y pasivos establecido en la NIF D 4, Impuestos a la utilidad, para el cálculo de los impuestos a la utilidad diferidos. Sin embargo, en abril de 2021, el Gobierno Federal modificó la forma de calcular al haber cambiado la determinación de la PTU, estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado. Por lo tanto, la entidad puede encontrarse obligada a hacer ciertos ajustes en la determinación de la PTU diferida, particularmente en los casos en los que la entidad considere que el pago de la PTU será menor al 10% de la utilidad fiscal por estar este pago sujeto a los límites establecidos. En estos casos, la entidad debe hacer la mejor estimación posible del monto de PTU diferida con base en sus proyecciones financieras.

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores; NIF B-10, Efectos de la inflación; NIF B-17, Determinación del valor razonable; y NIF C-6, Propiedad, planta y equipo – Con el objetivo de maximizar la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se eliminó la obligatoriedad de cuatro revelaciones incluidas en las NIF mencionadas anteriormente.

Las que no generan cambios contables

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores – Se eliminó duplicidad de texto en la NIF, con relación a la impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – El CINIF consideró conveniente actualizar la lista de las NIF particulares donde se trata el valor razonable. Además, se incluyen los conceptos de riesgo de crédito e incumplimiento y su explicación, para permitir un mayor entendimiento de la determinación del valor razonable de cualquier tipo de pasivo financiero.

Glosario - Se modifican o adicionan las siguientes definiciones derivado de la revisión de las NIF: adquisiciones de negocios, compensación, método de compra y método del valor contable.

La Institución considera que la adopción de las NIF, incluyendo las mejoras, mencionadas anteriormente, tomando en cuenta la actual estructura financiera y las operaciones que realiza, pudieran originar ciertos cambios en cuanto a la valuación, clasificación y/o presentación de sus estados financieros y las revelaciones en sus notas; sin embargo, se encuentra en proceso de análisis de las mismas para determinar, en su caso, los efectos que llegarán a tener en su información financiera al momento de su adopción.

XXVIII. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 28 de febrero de 2022, el Mtro. Breno Lorenzo Madero Salmerón, Director General y el Lic. Jesús Bañuelos Zempoalteca, Coordinador de Administración y Finanzas de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Luz del Carmen Villalobos Marines
Directora de Finanzas

Arturo Contreras Falcón

Gerente de Contabilidad